



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1930/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 12-314/2024, caratulado: "HAIL MARCELO GABRIEL SE SOLICITA CONTRATACIÓN DE NEVES WANDA A.; GARCÍA DAMIÁN; CALVAREZ HÉCTOR MARCELO"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 1341/2024, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 11 de abril del año 2024, se procedió a la contratación a partir del día 11 de abril del año 2024 y hasta el día 31 de julio del año 2024, a la Señora Wanda Araí NEVES, DNI n.º 37.075.756, domiciliada en calle Puerto Argentino n.º 1009 de esta ciudad, para el desempeño de tareas administrativas y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia; del Señor Damián GARCÍA, DNI n.º 42.069.975, domiciliado en Barrio 338, Sector 1, Casa n.º 150 de esta ciudad, para cumplir tareas como auxiliar de tránsito y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia y del Señor Héctor Marcelo CALVAREZ, DNI n.º 32.454.045, domiciliado en Barrio 348, Sector 2, Consorcio G4, Departamento 4, de esta ciudad, para cumplir tareas en el pintado de cordones, pintura en general, mantenimiento de predio y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia en el ámbito del Área de Defensa Civil, dependiente de la Agencia de Seguridad.

Que, la Dirección de Personal, informa un error involuntario en el borrador de decreto enviado por correo electrónico, respecto al área donde deben prestar los servicios contratados, por lo que solicita se rectifique el Decreto n.º 1341/2024.

Que, por lo expuesto corresponde rectificar el considerando 1º de la norma aludida el que quedará redactado de la siguiente manera: *"Que, el entonces Secretario de la Agencia de Seguridad, Señor Juan Carlos ESCALANTE y el Director de Tránsito, Señor Marcelo Gabriel HAIL, solicitan la contratación de la Señora Wanda Araí NEVES, DNI n.º 37.075.756, domiciliada en calle Puerto Argentino n.º 1009 de esta ciudad, para el desempeño de tareas administrativas y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia, del Señor Damián GARCÍA, DNI n.º 42.069.975, domiciliado en Barrio 338, Sector 1, Casa n.º 150 de esta ciudad, para cumplir tareas como auxiliar de tránsito y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia y el Señor Héctor Marcelo CALVAREZ, DNI n.º 32.454.045, domiciliado en Barrio 348, Sector 2, Consorcio G4, Departamento 4, de esta ciudad, para cumplir tareas en el pintado de cordones, pintura en general, mantenimiento de predio y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia en el ámbito de la Dirección de Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales"*.

Que, por lo expuesto corresponde rectificar asimismo el artículo 1º de la norma aludida el que quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO 1.º CONTRATASE**, a partir del día 11 de abril del año 2024 y hasta el día 31 de julio del año 2024, a la Señora Wanda Araí NEVES, DNI n.º 37.075.756, domiciliada en calle Puerto Argentino n.º 1009 de esta ciudad, para el desempeño de tareas administrativas y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia; del Señor Damián GARCÍA, DNI n.º 42.069.975, domiciliado en Barrio 338, Sector 1, Casa n.º 150 de esta ciudad, para cumplir tareas como auxiliar de tránsito y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia y el Señor Héctor Marcelo CALVAREZ, DNI n.º 32.454.045, domiciliado en Barrio 348, Sector 2, Consorcio G4, Departamento 4, de esta ciudad, para cumplir tareas en el pintado de cordones, pintura en



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1930/2024

general, mantenimiento de predio y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia en el ámbito de la Dirección de Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RECTIFÍCASE el considerando 1.º del Decreto n.º 1341/2024, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 11 de abril del año 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Que, el entonces Secretario de la Agencia de Seguridad, Señor Juan Carlos ESCALANTE y el Director de Tránsito, Señor Marcelo Gabriel HAIL, solicitan la contratación de la Señora Wanda Araí NEVES, DNI n.º 37.075.756, domiciliada en calle Puerto Argentino n.º 1009 de esta ciudad, para el desempeño de tareas administrativas y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia, del Señor Damián GARCÍA, DNI n.º 42.069.975, domiciliado en Barrio 338, Sector 1, Casa n.º 150 de esta ciudad, para cumplir tareas como auxiliar de tránsito y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia y el Señor Héctor Marcelo CALVAREZ, DNI n.º 32.454.045, domiciliado en Barrio 348, Sector 2, Consorcio G4, Departamento 4, de esta ciudad, para cumplir tareas en el pintado de cordones, pintura en general, mantenimiento de predio y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia en el ámbito de la Dirección de Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales”.*

ARTÍCULO 2.º RECTIFÍCASE el artículo 1.º del Decreto n.º 1341/2024, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 11 de abril del año 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 1.º** *CONTRATASE, a partir del día 11 de abril del año 2024 y hasta el día 31 de julio del año 2024, a la Señora Wanda Araí NEVES, DNI n.º 37.075.756, domiciliada en calle Puerto Argentino n.º 1009 de esta ciudad, para el desempeño de tareas administrativas y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia; del Señor Damián GARCÍA, DNI n.º 42.069.975, domiciliado en Barrio 338, Sector 1, Casa n.º 150 de esta ciudad, para cumplir tareas como auxiliar de tránsito y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia y el Señor Héctor Marcelo CALVAREZ, DNI n.º 32.454.045, domiciliado en Barrio 348, Sector 2, Consorcio G4, Departamento 4, de esta ciudad, para cumplir tareas en el pintado de cordones, pintura en general, mantenimiento de predio y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia en el ámbito de la Dirección de Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad.”*

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal